

Aviso de derechos



FECHA: 30/09/2026

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	LIVEPOL
RAZÓN SOCIAL	EL PUERTO DE LIVERPOOL, S.A.B. DE C.V.
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	14/04/2026
FECHA DE PUBLICACIÓN DOF	No Aplica

DERECHOS

TIPO DE DERECHO	FECHA DE PAGO
DIVIDENDO EN EFECTIVO	09/10/2026

PROPORCIÓN

SERIE(S) '1' CUPON VIGENTE 0 CUPON PAGO 0 A MXN \$ 1.18; SERIE(S) 'C-1' CUPON VIGENTE 0 CUPON PAGO 0 A MXN \$ 1.18

CUENTA Y EJERCICIO FISCAL PROVENIENTES DEL PAGO

Otros Cuenta de Utilidad Fiscal Neta 2013

LUGAR DE PAGO

INDEVAL

AVISO A LOS ACCIONISTAS

EL PUERTO DE LIVERPOOL, S.A.B. DE C.V.

AVISO DE PAGO DE DIVIDENDO

En términos de lo dispuesto en el artículo vigésimo séptimo inciso d) de los estatutos sociales de la Sociedad y de lo resuelto en la Asamblea General de Accionistas celebrada el pasado 14 de abril de 2026 y por acuerdo del Consejo de Administración de la misma, se comunica a los señores accionistas de El Puerto de Liverpool, S.A.B. de C.V. el pago de un dividendo por la cantidad de \$1,583,791,398.00, a partir del 9 de octubre de 2026, a razón de \$1.18 (Un Peso con dieciocho centavos) por cada una de las 1,337'564,882 acciones serie 1 y C-1 en que se divide el capital social, informándoles que el pago de dicho dividendo se realizará al tenedor de las acciones en la fecha antes mencionada, por conducto del S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, con domicilio en Paseo de la Reforma No. 255, 3° piso, Colonia Cuauhtémoc de esta ciudad, en días y horas hábiles.

FECHA: 30/09/2026

No obstante lo anterior, en virtud de que a partir del año 2018 la Sociedad inició un plan de recompra de acciones propias, se informa que en términos de la legislación vigente, las acciones que se encuentren recompradas al momento del pago del dividendo antes descrito, no tendrán derecho a dicho dividendo, en ese sentido, el dividendo por acción podrá sufrir una variación menor en función del número de acciones que se encuentran recompradas a dicha fecha.

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 76, Fracción XI, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y de conformidad con lo establecido el Artículo 114 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en vigor, El Puerto de Liverpool, S.A.B. de C.V., hace constar que por el dividendo a ser pagado, no existe la obligación de efectuar retención alguna de impuestos sobre la renta por parte de la emisora, ya que proviene del saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN) generadas hasta el 31 de Diciembre de 2013.

Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2026

Lic. Ignacio Pesqueira Taunton
Secretario del Consejo Administración

OBSERVACIONES